



C I R C U L A R CSJCAQC24-145

Fecha: Florencia, octubre 21, 2024

Para: **DESPACHOS DE TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ, DESPACHOS JUDICIALES DE FLORENCIA; OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE FLORENCIA**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: ***Acuerdo No. CSJCAQA24-62 del 21 de octubre de 2024 "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre del 2024 al 30 de abril de 2025".***

Apreciados Funcionarios:

De conformidad con lo dispuesto por esta Corporación en sesión ordinaria del 03 de octubre de 2024, para los efectos correspondientes, comedidamente me permito remitir copia del Acuerdo No. CSJCAQA24-62 del 21 de octubre de 2024 *"Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre del 2024 al 30 de abril de 2025"*.

Cordialmente,

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS.

Presidente

Anexo: Lo enunciado
CSJCAQ / MFGA/ SACR

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd38b4a9ada456ad34f3a6cf92aeaae41613d15438c825808110ab51db2c0f47**

Documento generado en 21/10/2024 06:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC24-145 - Acuerdo No. CSJCAQA24-62 del 21 de octubre de 2024 "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre del 2024"

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 22/10/2024 10:41

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servidores Distrito Jud Caq <servidores_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

CSJCAQC24-145.pdf; CSJCAQA24-62.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC24-145

Fecha: Florencia, octubre 21, 2024

Para: **DESPACHOS DE TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA, TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETÁ, DESPACHOS JUDICIALES DE FLORENCIA; OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE FLORENCIA**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: ***Acuerdo No. CSJCAQA24-62 del 21 de octubre de 2024 "Por el cual se establecen turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus en el Distrito Judicial de Florencia del 1º de noviembre del 2024 al 30 de abril de 2025".***

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.
Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co